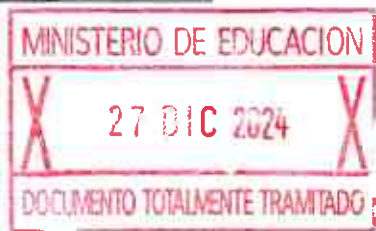




CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA ACTIVIDAD "EL SHOW DE SOFY".



Solicitud N° 8967

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO: 9213 26.12.2024

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el expediente N° 52671/2024; en el ord. N° 05/2737, del 14 de noviembre de 2024, de la División de Educación General, que adjunta el Informe Técnico favorable para el desarrollo de la actividad; en la resolución exenta N° 1.258, de 2015, de la Subsecretaría de Educación, que Aprueba Protocolos para Solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación y su evaluación; en las resoluciones exentas N° 732 y N° 989, ambas de 2019, de la Subsecretaría de Educación, que modifican la resolución exenta N° 1.258, antes mencionada; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, don John Leonardo Roa Cruces, director general de Modo Escénico, solicita el patrocinio del Ministerio de Educación, para la actividad denominada "El show de Sofy", cuya realización se remonta al 15 de noviembre de 2024, culminando el 15 de noviembre de 2025;

Que, la actividad exhibe como propósito informar y educar a niños de 5 a 10 años, pertenecientes a diversos establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, tanto de dependencia municipal, como particulares subvencionados, sobre la prevención del abuso sexual infantil, mediante una obra musical. En tal sentido, la actividad pretende fomentar la comunicación en el núcleo familiar y comunidad escolar acerca de la prevención del abuso sexual infantil mediante espacios de riesgo. En efecto, a través de instancias de naturaleza educativa se busca promover un aprendizaje de carácter transversal que incluya autocuidado, respeto y seguridad personal;

Que, de acuerdo con el informe técnico de la Asesora de Gabinete de la División de Educación General de esta Cartera de Estado, se trata de un proyecto que logra cumplir con los estándares contenidos en la normativa actualmente vigente, en cuya virtud la División de Educación General considera pertinente aceptar la solicitud de patrocinio.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para la actividad "El show de Sofy", hasta el 15 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Declárase que este patrocinio no compromete recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derecho a beneficios tributarios.

Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio.

“ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE”



ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. de Partes
- Gabinete Subsecretario
- División de Educación General
- División Jurídica
- Dirección de Comunicaciones
- Peticionario (johnroamodo@gmail.com)

Total

Expediente N° 52671-2024

1
1
1
1
1
1
6